

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43143 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 474/2010, por auto de 30 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promagalber, S.L.", con CIF B-84/192.517, y con domicilio en la calle Cadiz, número 26, 2.º, de Pinto, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: José Luis Encinar Telles, Abogado, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, en calle Velázquez, número 53, 2.º izda., de Madrid, telf. 91.435.84.82, fax 91.577.71.90, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088942-1